

pidis, por el Real y Supremo Consejo de Cast. Ma. Cer-
tificas que por encargo de los Señores D. Pedro Guina
y D. Andres Ferrer Regidores perpetuos de este Ayun-
tamiento, he pasado a reconocer los quarteles de Cava-
leria desta Ciu. para examinar si es facil, y de
poco costo la ampliacion de ellos, y hallandolos difi-
cil, y costoso, pase a las nuevas Casas de V. ta. Guiterma
propias del Sr. D. Antonio de Robles Dives, para si en
ellas puede acomodarse un escuadron de Cavalleria, y
que sobre uno, y otro exponga lo que se me ofrezca con
anexo, a lo que previene la Real orden de 24 de Junio
proximo pasado, comunicada por el Excmo. Sr. D. Pedro
de Lerena. Con inteligencia de todo he medido el quar-
tel actual, cuya planta es un quadrilatero de cien
barras de frente y treinta y cinco de fondo: dentro
del qual hai una pieza de doce barras de ancho
las cien de largo, y quatro de alto, y en su centro
esta la puerta principal, y las correspondientes
oficinas de quanto para el oficial, y Calabozo, Cuen-
po de guardia, dormitorios, enfermeria y cocina.
despues continua en paravos descubiertos de largo
con quatro barras de anchura, y seguidamente una
manzana de quadras dividida por medio con las
mismas cien barras de largo, y once de ancho, y qua-
tro de altura cubierta de texado como ciento treinta
y quatro pesobres para otras tantas Cavallos.
y como son ciento treinta y quatro el de quatro
compañias completas, se sigue q. no caben mas
en dicho quartel. Como la manzana en donde estan
los dormitorios, y demas oficinas, es de la misma ex-
tension que la de las Cavallerizas, a penas pueden
colocarse las camas correspondientes a los soldados de
quatro compañias. Por otra parte la fabrica de
este edificio es antigua toda por baxo, remendada

